

MEMORANDUM 006-RRHHHBCBH-2019

PARA : COMANDANTES LOCALES
Y ADMINISTRADORES

DE : CAPITAN DE BOMBEROS
LIC. SERGIO MADRID ALBERTO
JEFE DE PERSONAL
BHO 2341

ASUNTO : VER TEXTO

FECHA : 19 DE MARZO, 2019

Por este medio se les notifica en legal y debida forma que anualmente están obligados a presentar su declaración jurada ante el tribunal Superior de Cuentas a partir del 02 enero al 30 de abril de cada año , **SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE LAPSO NO HAYA MOVIMIENTOS** asimismo se les recuerda que el departamento de Recursos Humanos es el encargado de la emisión de las constancias y que cada declarante esta obligado a solicitarla . **Al igual se les hace mención que de haber un cambio de puesto o salario o por cualquiera de los hechos abajo descritos deberán inmediatamente reportar al departamento de Recursos Humanos con las personas indicadas para realizar dicho trámite.**

El artículo 57 de la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que Las personas obligadas deberán presentar la declaración dentro de los 45 días calendarios siguientes a que ocurra cualquiera de los hechos siguientes :

- 1.- ingresar al cargo por primera vez
- 2.- Reingresar al cargo o al servicio público
- 3.-cambiar de dependencia o entidad
- 4.- cambiar de puesto
- 5.-modificación de sueldo
- 6.- personas que ganan L. 30,000.00 en adelante aunque no manejen activos, pasivos e ingresos.
- 7.- y por interinato

En el caso de no presentar dicha declaración incurren en una multa de L. 5,000.00 la cual será pagada por el declarante ante el Tribunal Superior de Cuentas.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION